



DECRETO N° **0742**

NEUQUÉN, 08 AGO 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 7442-J-05, el Oficio N° 105 de fecha 8 de julio de 2005, del Juzgado Electora Provincial, el Decreto N° 0637 de fecha 30 de junio de 2005 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

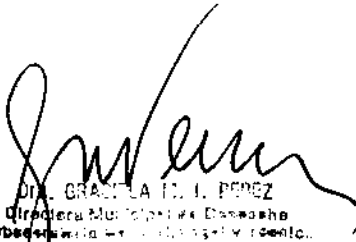
Que por la norma legal mencionada y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 85º), Inciso 16), de la Carta Orgánica Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal convoca para el día 23 de octubre de 2005, a elecciones ordinarias para la renovación de nueve Concejales Titulares y nueve Concejales Suplentes;

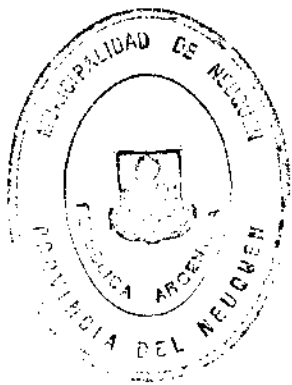
Que en virtud de lo expuesto precedentemente, el Juzgado Electoral Provincial, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/Convocatoria a elecciones Concejales para el día 23 de octubre de 2005 - Decreto N° 0637/05 (Expediente N° 695 F° 85 Año 2005) libra Oficio N° 105 de fecha 8 de julio de 2005, requiriendo la remisión de \$ 15.000.-, estimados preventivamente para llevar a cabo el acto electoral;

Que remitidas las actuaciones a la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, se expide mediante Pase N° 443/05, acompañando proyecto de decreto de adecuación del Presupuesto de Recursos y Erogaciones prorrogado para el Ejercicio 2005 mediante Decreto N° 1704 del 30 de diciembre de 2004; con el objeto de otorgar el crédito necesario para realizar el Aporte no Reintegrable de \$ 15.000.- al Juzgado Electoral Provincial, con motivo de las elecciones de renovación de Concejales a realizarse el 23 de octubre de 2005;

Que se realiza la adecuación presupuestaria precitada con el fin de otorgar crédito a la Partida Principal: "Transferencias", Actividad: "Conducción Superior", Curso de Acción: "Coordinación del Plan General de Gobierno", Servicio Administrativo: "Secretaría General, de Gobierno y Acción Social";

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana remite el expediente a la Dirección Municipal de Despacho, para el dictado de la


Dra. GRACIELA I. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Planeamiento y Control
Secretaría de Planeamiento y Control
Municipalidad de Neuquén



norma legal respectiva;

Que luce la Nota N° 137/05 de la Secretaría Electoral Provincial Interina del Juzgado Electoral Provincial, informando que el monto solicitado se deberá depositar en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- N° 122-7 Multas e Ingresos varios del Poder Judicial;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un Aporte No Reintegrable de **PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)** al Juzgado Electoral Provincial, estimados preventivamente para llevar a cabo el acto eleccionario de renovación de Concejales del Concejo Deliberante, para el día 23 de octubre del 2005.-

Artículo 2º) ADECUAR el Presupuesto de Recursos y Erogaciones prorrogado para el Ejercicio 2005 mediante Decreto N° 1704 del 30 de diciembre de 2004, de la siguiente manera:

DÉBITO:

Servicio Administrativo: SECRETARÍA GENERAL, DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL.

Curso de Acción: Coordinación del Plan General de Gobierno.

Partida Principal: Bienes de Capital.

Actividad/Obra: Conducción Superior.

Monto: \$ 15.000.-

CRÉDITO:

Servicio Administrativo: SECRETARÍA GENERAL, DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL.

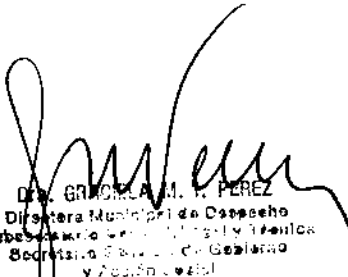
Curso de Acción: Coordinación del Plan General de Gobierno.

Partida Principal: Transferencias.

Actividad/Obra: Conducción Superior.

Monto: \$ 15.000.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de ----- la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma dispuesta por el Artículo 1º) del presente, con cargo a la Partida Principal: "Transferencias", Actividad: "Conducción Superior", Curso de Acción: "Coordinación del Plan


Dña. GRACIELA M. V. PÉREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría de Gestión Municipal
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

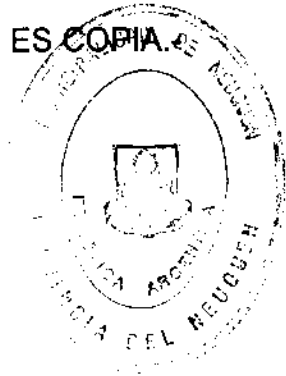
General de Gobierno", Servicio Administrativo: "Secretaría General, de Gobierno y Acción Social" del presupuesto de Gastos vigente, para lo cual deberá efectuarse el depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia del Neuquén N° 122-7 Multas e Ingresos varios del Poder Judicial.-

Artículo 4º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en cumplimiento de ----- lo dispuesto por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 10129.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eha.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

CRACIELA M. J. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaria de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría de Asesoría de Gobierno
y Administración
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1529
Fecha: 19 / 08 / 05